| ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS N° 125 DEL DOCE (12) DE MARZO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA - SANTANDER Y EL ASILO SAN CRISTOBAL CON NIT No. 890.204.420-6 | |
|---|---|
| **OBJETO** | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, "SAN CRISTÓBAL", CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 PARA LA VIGENCIA 2025. |
| **VALOR ADICION** | VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) |
| **CONVENIENTE** | ASILO SAN CRISTOBAL |
| **CÉDULA** | NIT No. 890.204.420-6 |
| **PRORROGA** | HASTA EL 01 DE OCTUBRE DE 2025 |
| **CDP** | 202509080001 del 08/09/2025 |

**CARMEN SOFIA MARTÍNEZ RIOS,** mayor de edad, domiciliada en Oiba - Santander, identificada con cédula de ciudadanía número 1.104.068.302 expedida en Oiba Santander, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Oiba - Santander, con Nit. 890.210.948-7, en calidad de secretaria local de salud y educación, y de conformidad con el con el Decreto No. 683 del 4 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se actualiza el Manual Interno de Contratación del Municipio de Oiba, Santander – Versión 2024", el cual delega competencias en materia de contratación y ordenación del gasto a los secretarios de despacho de la administración municipal", en adelante la "**ENTIDAD**", por una parte; y por la otra **ASILO SAN CRISTÓBAL, con Nit. 890.204.420 – 6,** representado legalmente por **PEDRO JOSE GARCIA PUENTES,** identificado con cedula N° **91.109.202** de Socorro, en adelante el **"conveniente"**, hemos convenido en celebrar el presente Adicional y prorroga, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Alcaldía Municipal de Oiba, Santander, suscribió el convenio para la transferencia de recursos N° 125 DEL DOCE (12) DE MARZO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA - SANTANDER Y EL ASILO SAN CRISTOBAL CON NIT No. 890.204.420-6, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, "SAN CRISTÓBAL", CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 PARA LA VIGENCIA 2025 por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/TE ($ 175.614.360.oo., y un plazo de ejecución inicial de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio..

2. Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el día 12 de marzo de 2025. Y se pactó como fecha de finalización el día 11 de septiembre de 2025.

3. El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los

contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. La Alcaldía Municipal de Oiba, en su Plan de Desarrollo 2024-2027, incluyó dentro del eje institucional la línea estratégica "Bienestar Social para los Oibanos", estableciendo como una de sus metas la atención de 166 personas mayores mediante servicios integrales en las modalidades de centros vida y centros de bienestar o de protección. Que, en aras de garantizar la atención y protección de los derechos fundamentales de las personas mayores, es prioritario asegurar el cumplimiento de estos compromisos, fortaleciendo las capacidades institucionales para brindar un bienestar integral y garantizar una vida digna a esta población, Razón por la cual se hace necesario y conveniente realizar una adición en valor y prórroga al convenio para la transferencia de recursos N° 125 del doce de marzo de 2025. Con esta medida se busca asegurar la continuidad de la atención de los adultos mayores que pertenecen al centro de bienestar y garantizar la transferencia total de los recursos correspondientes al 30% del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor para el año 2025.

Que por lo expuesto el presente Adicional y Prorroga se regirá por las normas legales vigentes y especiales por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** ADICIONAL Y PRORROGA No.01 AL CONVENIO PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS N° 125 DE 2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, "SAN CRISTÓBAL", CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 PARA LA VIGENCIA 2025.".

**SEGUNDA. VALOR**: Modificar la cláusula quinta del convenio principal No 125 de 2025, y en consecuencia adicionar el siguiente valor: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)

**Parágrafo:** El Valor total del contrato (valor inicial más adición), queda por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($195,614,360)

**TERCERA. FORMA DE PAGO:** La Entidad Estatal Contratante pagará al conveniente el valor del contrato en la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales, previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor, soporte de pago, aporte al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y demás condiciones previstas por la ley.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

**CUARTA. PLAZO:** Modificar la cláusula séptima del convenio principal No 125 de 2025, y en consecuencia prorrogar en tiempo el contrato inicialmente pactado hasta el 01 de octubre de 2025.

**QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal:

| Número certificado disponibilidad presupuestal | Fecha certificado disponibilidad presupuestal | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
| --- | --- | --- |
| 202509080001 | 08/09/2025 | $ 20.000.000 Mcte |

**SEXTA. PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCION**: El presente Adicional y Prorroga No.0 1del convenio No 125 se perfecciona con la firma de las partes.

Las demás cláusulas del convenio para la transferencia de recursos No 125 del 12 de marzo de 2025 Celebrado Entre El Municipio De Oiba – Santander y el Asilo San Cristóbal con NIT No. 890.204.420-6, continúan vigentes.

En constancia de aceptación se firma en Oiba, Santander; a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.

EL CONTRATANTE;

**CARMEN SOFIA MARTÍNEZ RÍOS**
**Secretaria Local de Salud y Educación**

EL CONTRATISTA;

**ASILO SAN CRISTÓBAL**
**NIT No. 890.204.420 – 6**
**Rep legal Pedro José García Puentes**
**(Presbítero)**

Proyecto: Sergio Daniel Diaz Diaz / Apoyo Jurídico CPS